ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Por la cual se aprueba actualización de Garantía Única de Cumplimiento

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que esta Entidad celebró el contrato interadministrativo CI-031-2025-SE.

CI-031-2025-SE	
CONTRATANTE	ALCALDIA DE ANDES, ANTIOQUIA
NIT	890.980,342-7
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES - EDUAN
NIT Nº	901 .848.014-1
REPRESENTANTE LEGAL	ESTEBAN ESPINAL CHAVARRIA
CEDULA	N º 1.037.605.516
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZAR EL APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS KATIAS 2025.
VALOR	MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MIL ($1.640.000,000), discriminados de la siguiente: Los recursos a administrar por la entidad contratista, corresponden a la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MIL ($1.620.000.000); Los honorarios por administración corresponden a VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) IVA incluido
PLAZO	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
ADICION OTROSÍ #1	DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($17.000.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MIL ($1.687.000,000)

Que la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES EDUAN con NIT 901.848.014-1, representada legalmente por el señor ESTEBAN ESPINAL CHAVARRIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1 .037.605.516, en calidad de Gerente, hizo entrega al Municipio de ANDES,

para el estudio y aprobación de las garantías, para dar inicio al cumplimiento del objeto determinado en el contrato interadministrativo CI-031-2025-SE

Que, para dar cumplimiento a la CLÁUSULA DÉCIMA, del contrato en referencia a las GARANTIAS , el contratista presentó las siguientes pólizas:

Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales:

POLIZA N O.	510-47-994000027672 O
COMPAÑIA DE SEGUROS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6
TOMADOR O AFIANZADO	LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES - EDUAN
ASEGURADO	MUNICIPIO DE ANDES NIT. 890.980.342-7

Que el amparo y vigencia de la póliza conforme a la adición presupuestal del otrosí #1 del 30 de octubre del 2025 mencionada en la consideración anterior son los siguientes:

AMPARO	No. POLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	510-47-994000027672 Anexo 1	22/10/2025	06/03/2026	331,400,000

Que, revisados los diferentes amparos, así como la cuantía y vigencia de los mismos, se constató que la garantía otorgada por el Contratista cumple con los requisitos contractuales, legales y reglamentarios y de conformidad con la norma y lo establecido en el contrato, la Entidad contratante aprobará la garantía que, con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, ampare el cumplimiento idóneo y oportuno conforme a las normas legales.

Que, por lo expuesto

ESTA ACTA DECIDE

ARTICULO PRIMERO Aprobar la garantía única de cumplimiento contractual a favor de entidades estatales, el Municipio de Andes, de que trata la la parte resolutiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO La presente acta rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio Andes- Antioquia, al día dos (02) del mes de noviembre de 2025.

Kathleen A. Flórez V.

KATHLEEN ALEXANDRA FLOREZ VELEZ
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte

	CARGO	FIRMA
Revisó: Mónica Sepúlveda	Asesora Jurídica Contratación	
Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado las normas y disposiciones legales vigentes y por l tanto, bajo nuestra responsabilidad lo resentamos ara la firma.		